



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: DISMINUCION DE ALIMENTOS DE MENORES
RADICADO: 080013110003-2021-00327-00
DEMANDANTE: YUBER ANTONIO ZAMORA GONZALES
DEMANDADO: KELLY YURANIS SOTO VILLALOBOS

**JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).**

Por venir presentada en legal forma la presente demanda y ser este despacho competente para conocer del asunto, teniendo en cuenta el domicilio actual del menor, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Admítase la presente demanda de DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida por el señor YUBER ANTONIO ZAMORA GONZALES contra la señora KELLY YURANIS SOTO VILLALOBOS quien tiene a su cargo la menor LAURA VALENTINA ZAMORA SOTO, a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente al demandado y córrasele traslado por el término de Diez (10) días de conformidad con lo establecido en el Art. 290 y 291 del C. G. P.

TERCERO: Imprímasele el trámite del Proceso verbal sumario.

CUARTO: Téngase al Dr. JAISON ALBERTO ANGULO OROZCO identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 3.806.494 y TP No. 127.606 del CSJ como apoderado judicial del señor YUBER ANTONIO ZAMORA GONZALES en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ**

DDRC

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Familia 003 Oral
Juzgado De Circuito
Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **871ca705f456530ea83606c5023072357282c68445b973108e2166ccd18ef2ca**
Documento generado en 12/08/2021 05:11:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 126
Fecha: 13 de agosto de 2021.

Notifico auto anterior de fecha
12 de agosto de 2021.

Marta Ochoa Arenas
Secretaria